



ESTA ALCALDIA HA DECRETADO HOY LO SIGUIENTE:

DECRETO ALCALDICIO

N° 1463

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

1. Lo establecido en la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Lo establecido en la Ley N°19.424, que creó la Comuna de Concón.
3. La Ley N°1.263 Orgánica de Administración Financiera del Estado.
4. La Ley N°19.896 que modifica la Ley Orgánica N°1.263 de la Administración Financiera del Estado.
5. La Ley 19754 Autoriza a Las Municipalidades Para Otorgar Prestaciones de Bienestar a sus Funcionarios.
6. El Decreto Supremo N°854, que determina las clasificaciones presupuestarias.
7. La Sentencia de Proclamación del Tribunal Regional Electoral de fecha 30 de noviembre de 2024.
8. D.A N°1.991 de fecha 08 de agosto de 2022, donde se estableció cuadro de subrogancia para las Direcciones y Jefaturas a contar del 01 de agosto de 2022.
9. D.A. N°1155 de fecha 24 de abril de 2026, donde se establece la subrogancia del Sr. Alcalde.
10. D.R N°1165 de fecha 29 de abril de 2026, donde se nombra al Sr. Armando Arriagada Riquelme, Administrador Municipal a partir del 01 de mayo del 2026.
11. D.A N°1221 de fecha 05 de mayo de 2026, donde se establece delegación de firma por orden del Sr. Alcalde, al funcionario Armando Arriagada Riquelme.
12. Certificado N°13, de fecha 29 de mayo de 2026, donde se certifica que existen los recursos necesarios para cancelar los reembolsos de ABRIL 2026.

DECRETO:

1. **PROCÉDASE**, a reembolsar a los siguientes funcionarios municipales, el monto detallado a continuación, por concepto de beneficio médicos del Bienestar Municipal, correspondientes al año 2026 reembolsos ABRIL, por un total de **\$1.287.299.-** según detalle:

N°	RUN	NOMBRE Y APELLIDO	MONTO
1		ALMARZA NINOSKA	\$ 72,162
2		BRITO MARCIA	\$ 37,259
3		BUSTAMANTE ALEJANDRO	\$ 58,835
4		CABEZAS A. JACQUELINE	\$ 89,656
5		CARROZA V. JIMENA	\$ 28,626
6		CRISOSTOMO GAMBOA MARIA	\$ 124,462
7		HERRERA NAVARRO DANIELA	\$ 135,148
8		NAVARRO PAVEZ ANA	\$ 24,288
9		NAVARRO GONZALEZ ROBERTO	\$ 115,243
10		OSSANDON MENA DEBORA	\$ 65,445
11		PONCE GUERRA MANUEL	\$ 38,022
12		SILVA ALARCON CATALINA	\$ 49,684
13		SILVA ESPINOZA LUIS	\$ 3,845
14		TAPIA BARRIOS MARGARITA	\$ 50,385
15		TOBAR LAY FREDDY	\$ 30,823
16		VILLAGRAN TORO VICTOR	\$ 109,604
17		ZAMORA ALTAMIRANO JANNETTE	\$ 46,133
18		VILLEGAS PLACENCIA MARCIA	\$ 93,365
19		CANTILLANO TORO CAROLINA	\$ 95,264
20		ROJAS ORTEGA MARIA	\$ 19,050
		TOTAL	\$ 1,287,299

2. **REALÍCESE**, la transferencia bancaria correspondiente por los giradores autorizados, en las cuentas de los funcionarios registradas.
3. **MANTENGASE** a resguardo los respaldos de los reembolsos en la Dirección de Gestión de Personas.
4. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE EN LA PÁGINA DEL MUNICIPIO Y ARCHÍVESE.**

DISTRIBUCIÓN:

- SECRETARÍA MUNICIPAL.
- BIENESTAR.
- CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO.

